



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANUEL GONZALES PRADA DE EL PORVENIR, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I.- FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANUEL GONZALES PRADA DE EL PORVENIR, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir

La presente ley tiene por objetivo la creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir (UNMGP), con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad.

Artículo 2. Régimen Académico

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico; los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir brindará las siguientes carreras profesionales vinculadas a la demanda laboral local, regional y nacional:

- Contabilidad
- Ciencias de la Computación
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Industrial: Cuero y Calzado

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y del país, en conformidad con los estándares establecidos por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para la implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Distrital de El Porvenir, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones para la implementación y gestionará los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la universidad creada con cargo a su presupuesto institucional en el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

Lima, 30 de mayo 2025



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 20:55:49-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 12:29:49-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALAN OCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 13:43:16-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 12:29:55-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 21:18:31-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 18:03:47-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2025 17:06:51-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11441/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir constituye una respuesta estratégica del Estado peruano para atender una de las demandas sociales más urgentes en la región La Libertad: el acceso equitativo a la educación superior universitaria de calidad. Esta iniciativa se fundamenta en el mandato constitucional establecido en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, que señala la obligación del Estado de promover la creación de centros de educación donde la población los requiera, garantizando así el derecho fundamental a la educación.

El distrito de El Porvenir, con sus más de 235,000 habitantes proyectados al 2025, representa uno de los casos más emblemáticos de exclusión educativa en el norte del país. A pesar de ser el tercer distrito más poblado de la provincia de Trujillo y concentrar el principal clúster de producción de calzado del norte peruano, carece completamente de oferta universitaria pública, obligando a sus jóvenes a migrar o abandonar sus aspiraciones de formación profesional.

2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL INTEGRAL

2.2.1. Contexto Demográfico y Social

El distrito de El Porvenir ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido en las últimas tres décadas, pasando de 94,377 habitantes en 1993 a 190,461 en 2017, según los Censos Nacionales del INEI. Este crecimiento, con una tasa promedio anual del 3.1%, ha convertido al distrito en uno de los más densamente poblados de la región, albergando al 19.8% de la población provincial.

La estructura demográfica del distrito revela una población predominantemente joven, con el 38.3% de habitantes menores de 20 años y un 27.4% en el rango de 20 a 34 años, edades típicas para la formación universitaria y el inicio de la vida laboral. Esta composición etaria representa tanto un desafío como una oportunidad: por un lado, existe una demanda creciente de servicios educativos superiores; por otro, se cuenta con un importante bono demográfico que, adecuadamente formado, puede impulsar el desarrollo económico local y regional.

2.2.2. Indicadores de Pobreza y Vulnerabilidad

Los indicadores socioeconómicos del distrito presentan un panorama preocupante que justifica plenamente la intervención del Estado. Según el Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018 del INEI, El Porvenir registra una incidencia de pobreza total del 40.6%, ubicándose en el puesto 78 de 83 distritos en la región La Libertad. La pobreza extrema afecta al 8.2% de la población, mientras que el 35.4% se encuentra en situación de vulnerabilidad, es decir, con alto riesgo de caer en pobreza ante cualquier shock económico.

Estos niveles de pobreza se reflejan directamente en las limitadas oportunidades educativas de los jóvenes del distrito. Las familias en situación de pobreza enfrentan barreras económicas insuperables para acceder a la educación universitaria, perpetuando así el círculo intergeneracional de la pobreza. La ausencia de una universidad pública en el distrito agrava esta situación, pues obliga a las familias a asumir costos adicionales de transporte, alimentación y, en muchos casos, vivienda en otros distritos.

2.2.3. Análisis del Capital Humano

El nivel educativo de la población adulta del distrito refleja las limitaciones históricas en el acceso a la educación superior. Según datos del Censo 2017, solo el 8.7% de la población mayor de 25 años cuenta con educación universitaria completa, muy por debajo del promedio regional (15.3%) y nacional (16.5%). Esta brecha educativa tiene consecuencias directas en los niveles de empleo, ingresos y calidad de vida de la población.

La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito asciende a 95,230 personas, de las cuales el 68% se desempeña en actividades de baja productividad, principalmente en el sector informal. El ingreso promedio mensual de los trabajadores del distrito es de S/. 850, equivalente al 65% del salario mínimo vital, evidenciando la precariedad laboral predominante.

2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR EDUCATIVO

2.3.1. Brecha de Acceso a la Educación Superior

CUADRO N° 1: ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR POR DISTRITO - PROVINCIA DE TRUJILLO

Distrito	Población 17-24 años	Accede a Universidad	Tasa de Acceso	Universidades
Trujillo	45,230	18,547	41.0%	8
Víctor Larco	12,450	5,480	44.0%	2
El Porvenir	28,560	3,513	12.3%	0
La Esperanza	22,340	3,574	16.0%	1
Florencia de Mora	8,120	1,137	14.0%	0
Huanchaco	15,680	4,389	28.0%	1

Fuente: MINEDU - ESCALE 2023

GRÁFICO N° 1: EVOLUCIÓN DE LA BRECHA DE ACCESO 2015-2023



La brecha de acceso a la educación superior en El Porvenir es alarmante. Mientras que a nivel nacional el 31.7% de los jóvenes entre 17 y 24 años accede a educación universitaria, en El Porvenir esta cifra se reduce dramáticamente al 12.3%. Esta disparidad no puede explicarse por falta de demanda o desinterés de los jóvenes, sino por barreras estructurales, principalmente económicas y geográficas.

2.3.2. Demanda Educativa Insatisfecha

Un análisis de la demanda educativa revela que anualmente egresan aproximadamente 4,200 estudiantes de educación secundaria en el distrito de El Porvenir. De estos, según encuestas realizadas por la UGEL 04, el 78% manifiesta interés en continuar estudios superiores. Sin embargo, solo el 15% logra matricularse en alguna institución de educación superior, y únicamente el 8% en universidades.

CUADRO N° 2: FLUJO EDUCATIVO ANUAL - DISTRITO EL PORVENIR

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Egresados de secundaria	4,200	100%
Con interés en educación superior	3,276	78%
Postulan a universidades	1,680	40%
Ingresan a universidades	336	8%
Ingresan a institutos	294	7%
No continúan estudios	3,570	85%

Esta situación genera una pérdida anual de capital humano invaluable. Miles de jóvenes con potencial y aspiraciones se ven obligados a insertarse prematuramente en el mercado laboral en condiciones precarias, perpetuando el ciclo de pobreza y limitando las posibilidades de desarrollo del distrito.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR PRODUCTIVO: LA INDUSTRIA DEL CALZADO

2.4.1. Importancia Económica del Sector

El distrito de El Porvenir se ha consolidado como el principal centro de producción de calzado del norte del Perú, constituyendo un clúster productivo de relevancia nacional. Según datos de la Cámara de Cuero y Calzado de La Libertad, el distrito concentra más de 3,000 unidades productivas dedicadas a esta actividad, que generan aproximadamente 14,000 empleos directos y 22,000 empleos indirectos.

La producción anual del distrito alcanza los 6.8 millones de pares de calzado, con un valor de producción estimado en S/. 357 millones para el año 2023. Esta producción se destina principalmente al mercado nacional (90%) y en menor medida a la exportación, principalmente a Ecuador (10%). El sector representa aproximadamente el 35% del PBI distrital y constituye la principal fuente de empleo para la población.

2.4.2. Problemática y Desafíos del Sector

A pesar de su importancia económica, el sector enfrenta serios desafíos que limitan su competitividad y crecimiento:

a) Crisis de Productividad: En 2023, la industria de cuero y calzado experimentó una caída del 10.1% respecto al año anterior, evidenciando problemas estructurales que requieren atención urgente. Esta caída se atribuye principalmente a la falta de innovación tecnológica, la competencia desleal de productos importados y la ausencia de mano de obra calificada.

b) Alta Informalidad: El 78% de las unidades productivas opera en la informalidad, lo que limita su acceso a créditos, mercados formales y programas de apoyo gubernamental. Esta informalidad se perpetúa, en parte, por la falta de profesionales que puedan asesorar y acompañar los procesos de formalización.

c) Baja Tecnificación: Solo el 15% de las empresas del sector utiliza tecnología moderna en sus procesos productivos. La mayoría continúa empleando técnicas artesanales que, si bien preservan cierta tradición, limitan la productividad y la capacidad de competir en mercados más exigentes.

d) Déficit de Capital Humano Especializado: El 85% de los trabajadores del sector no cuenta con formación técnica o profesional especializada. Esta carencia se refleja en problemas de calidad, diseño, gestión empresarial y comercialización que afectan la competitividad del sector.

CUADRO N° 3: ANÁLISIS FODA DEL SECTOR CALZADO EN EL PORVENIR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Tradición y conocimiento empírico acumulado	• Crecimiento del mercado interno
• Concentración geográfica (clúster)	• Potencial exportador a países vecinos
• Mano de obra con experiencia práctica	• Tendencias de consumo responsable
• Costos de producción competitivos	• Programas de apoyo gubernamental
DEBILIDADES	AMENAZAS
• Falta de profesionales especializados	• Competencia de productos asiáticos
• Baja innovación en diseño y procesos	• Contrabando y competencia desleal
• Limitado acceso a financiamiento	• Volatilidad del tipo de cambio
• Gestión empresarial deficiente	• Cambios en preferencias del consumidor

2.5. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LAS CARRERAS PROPUESTAS

2.5.1. Ingeniería Industrial con especialización en Cuero y Calzado

La propuesta de crear una carrera de Ingeniería Industrial con especialización en Cuero y Calzado responde directamente a las necesidades identificadas en el diagnóstico del sector productivo. Esta carrera, única en su tipo en el norte del país, formará profesionales capaces de:

a) Modernizar los Procesos Productivos: Los ingenieros industriales especializados podrán implementar metodologías de mejora continua, optimización de procesos y gestión de la calidad que permitan incrementar la productividad del sector en al menos 25% en los próximos cinco años.

b) Desarrollar Innovación Tecnológica: La formación incluirá competencias en diseño asistido por computadora (CAD/CAM), prototipado rápido y nuevas tecnologías de manufactura que permitirán a las empresas locales competir en mercados más sofisticados.

c) Gestionar la Cadena de Suministro: Los profesionales estarán capacitados para optimizar la cadena de valor del calzado, desde el abastecimiento de materias primas hasta la distribución del producto final, reduciendo costos y mejorando la eficiencia.

d) Implementar Sistemas de Calidad: La carrera enfatizará la importancia de los estándares de calidad internacional, preparando profesionales capaces de implementar

normas ISO y otros sistemas de certificación que abran nuevos mercados para los productos locales.

El plan de estudios propuesto incluirá:

- Fundamentos de ingeniería industrial
- Química y tecnología del cuero
- Diseño y modelado de calzado
- Procesos de manufactura del calzado
- Control de calidad en la industria del cuero
- Gestión de la producción
- Logística y cadena de suministro
- Innovación y desarrollo de productos
- Gestión ambiental en la industria del cuero
- Comercio internacional y exportaciones

2.5.2. Contabilidad

La carrera de Contabilidad en la UNMGP tendrá un enfoque especial en las necesidades de las MYPES del sector productivo local. Los contadores formados en esta casa de estudios estarán preparados para:

a) Facilitar la Formalización Empresarial: Actualmente, solo el 22% de las empresas del sector calzado opera formalmente. Los contadores podrán asesorar y acompañar los procesos de formalización, incrementando este porcentaje al 60% en cinco años.

b) Implementar Sistemas de Costos Eficientes: La mayoría de las empresas del sector desconoce sus costos reales de producción. Los profesionales contables implementarán sistemas de costeo que permitan una mejor toma de decisiones y fijación de precios competitivos.

c) Gestionar el Acceso a Financiamiento: Solo el 8% de las empresas informales accede a crédito formal. Los contadores facilitarán la preparación de estados financieros y planes de negocio que mejoren el acceso al sistema financiero.

d) Optimizar la Gestión Tributaria: Los profesionales estarán capacitados para asesorar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aprovechando los beneficios fiscales disponibles para las MYPES.

El plan de estudios incluirá módulos especializados en:

- Contabilidad para MYPES
- Costos industriales del calzado
- Tributación para pequeñas empresas
- Finanzas para emprendedores
- Contabilidad de gestión
- Auditoría de MYPES

- Sistemas contables informatizados
- Gestión financiera del capital de trabajo

2.5.3. Ciencias de la Computación e Ingeniería Informática

La transformación digital es fundamental para la competitividad futura del sector productivo local. Las carreras de Ciencias de la Computación e Ingeniería Informática formarán profesionales capaces de:

- a) Desarrollar Soluciones de Comercio Electrónico:** Actualmente solo el 5% de las empresas del sector vende por internet. Los profesionales desarrollarán plataformas que permitan alcanzar el 60% de adopción del e-commerce en cinco años.
- b) Implementar Sistemas de Gestión Empresarial:** El 98% de las empresas no cuenta con sistemas ERP. Los ingenieros informáticos implementarán soluciones adaptadas a las necesidades y capacidades de las MYPES locales.
- c) Crear Aplicaciones para la Industria 4.0:** Los profesionales estarán preparados para implementar tecnologías emergentes como: inteligencia artificial y análisis de datos en el sector productivo.
- d) Desarrollar Competencias Digitales:** Además de formar profesionales, estas carreras contribuirán a elevar el nivel de competencias digitales en todo el ecosistema productivo local.

Los planes de estudio incluirán:

- Programación y desarrollo de software
- Bases de datos y big data
- Desarrollo web y móvil
- Inteligencia artificial y machine learning
- Comercio electrónico
- Sistemas empresariales
- Seguridad informática
- Gestión de proyectos tecnológicos
- Innovación y emprendimiento digital

2.6. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO INTEGRAL

2.6.1. Inversión Requerida

La implementación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada requerirá una inversión total estimada de S/. 158 millones en los primeros cinco años, distribuidos entre inversión en infraestructura y equipamiento (S/. 88 millones) y gastos operativos (S/. 70 millones). Esta inversión se ejecutará de manera progresiva, iniciando con S/. 15 millones el primer año y alcanzando S/. 48 millones el quinto año.

Es importante destacar que esta inversión se optimizará mediante:

- El aprovechamiento de la infraestructura existente del Instituto Tecnológico
- La implementación gradual de carreras y servicios
- Las alianzas estratégicas con el sector productivo
- La generación progresiva de recursos propios

2.6.2. Beneficios Económicos Proyectados

Los beneficios económicos de la creación de la universidad superan ampliamente la inversión requerida:

a) Beneficios Directos:

- Ahorro familiar en educación: S/. 225 millones en cinco años
- Incremento salarial de egresados: S/. 50 millones acumulados
- Generación de 200 empleos directos de calidad

b) Beneficios Indirectos:

- Incremento de productividad del sector: S/. 185 millones
- Valor de la formalización empresarial: S/. 105 millones
- Nuevas empresas y emprendimientos: S/. 57 millones
- Incremento de exportaciones: S/. 85 millones

c) Beneficios Intangibles:

- Reducción de la migración juvenil
- Mejora del capital humano regional
- Fortalecimiento de la identidad local
- Dinamización cultural y social del distrito

La relación beneficio/costo del proyecto es de 4.47, lo que significa que por cada sol invertido, la sociedad recibirá S/. 4.47 en beneficios económicos y sociales.

2.6.3. Impacto Social Esperado

CUADRO N° 4: PROYECCIÓN DE IMPACTO SOCIAL

Indicador	Situación Actual	Proyección a 5 años	Variación
Acceso a educación superior	12.3%	25.0%	+103%
Incidencia de pobreza	40.6%	33.0%	-19%
Empleo formal en el sector	22%	50%	+127%
Empresas formalizadas	22%	60%	+173%

Indicador	Situación Actual	Proyección a 5 años	Variación
Productividad del sector	Base 100	150	+50%
Jóvenes que migran para estudiar	2,500/año	500/año	-80%

2.7. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

2.7.1. Viabilidad Técnica

La viabilidad técnica del proyecto está garantizada por varios factores:

a) Infraestructura Base Disponible: El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada cuenta con 2.5 hectáreas de terreno y edificaciones que pueden ser adaptadas para uso universitario, reduciendo significativamente los costos iniciales de implementación.

b) Disponibilidad de Recursos Humanos: La región La Libertad cuenta con un importante número de profesionales con grados de maestría y doctorado que pueden incorporarse como docentes. Además, la cercanía a Trujillo facilita la captación de docentes calificados.

c) Demanda Estudiantil Asegurada: Con más de 4,200 egresados anuales de secundaria en el distrito y una demanda insatisfecha acumulada, la universidad tendrá asegurada una demanda sostenida de postulantes.

d) Apoyo del Sector Productivo: Las asociaciones y gremios del sector calzado han manifestado su respaldo al proyecto y su disposición a colaborar con prácticas profesionales, investigación aplicada y eventual financiamiento de proyectos específicos.

2.7.2. Viabilidad Económica y Financiera

La sostenibilidad económica del proyecto se sustenta en:

a) Asignación Presupuestal Progresiva: La implementación gradual permite una asignación presupuestal acorde con la disponibilidad fiscal, iniciando con montos menores que se incrementarán conforme la universidad demuestre resultados.

b) Generación de Recursos Propios: Se proyecta que a partir del tercer año la universidad genere recursos propios mediante:

- Servicios de extensión y capacitación al sector productivo
- Consultoría y asistencia técnica
- Investigación aplicada financiada por empresas
- Producción de bienes y servicios

c) Retorno Social de la Inversión: El análisis costo-beneficio demuestra que la inversión se recupera socialmente en menos de cinco años, generando beneficios sostenidos en el largo plazo.

2.7.3. Viabilidad Social y Política

El proyecto cuenta con amplio respaldo social y político:

a) Demanda Social Histórica: La creación de una universidad en El Porvenir es una demanda histórica de la población, respaldada por organizaciones sociales, juntas vecinales y autoridades locales.

b) Consenso Político: Existe consenso entre las diferentes fuerzas políticas sobre la necesidad de ampliar la cobertura universitaria en zonas desatendidas, como lo demuestran las múltiples leyes de creación de universidades aprobadas en los últimos años.

c) Alineamiento con Políticas Nacionales: El proyecto se alinea perfectamente con:

- La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4)
- La Política Nacional de Competitividad y Productividad

d) Apoyo de Actores Clave: El proyecto cuenta con el respaldo de:

- Gobierno Regional de La Libertad
- Municipalidad Distrital de El Porvenir
- Cámara de Comercio y Producción de La Libertad
- Asociaciones del sector calzado
- Colegios profesionales regionales

2.8. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y GOBERNANZA

2.8.1. Estructura de Implementación

La implementación de la universidad seguirá un modelo probado en experiencias exitosas anteriores:

Fase I (Año 1): Organización y Licenciamiento

- Constitución de la Comisión Organizadora
- Elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional
- Diseño curricular de las cuatro carreras iniciales
- Proceso de licenciamiento ante SUNEDU
- Adecuación de infraestructura básica
- Convocatoria y selección de personal docente
- Primer proceso de admisión (500 vacantes)

Fase II (Año 2): Inicio de Operaciones

- Inicio de clases con las cuatro carreras
- Implementación de laboratorios básicos
- Establecimiento de convenios con el sector productivo
- Inicio de programas de extensión universitaria
- Segundo proceso de admisión (500 vacantes adicionales)

Fase III (Años 3-4): Consolidación

- Construcción de nueva infraestructura
- Implementación de laboratorios especializados
- Inicio de actividades de investigación
- Evaluación para ampliación de oferta académica
- Incremento gradual de vacantes (1,000 por año)

Fase IV (Año 5): Expansión

- Evaluación de nuevas carreras según demanda
- Inicio de programas de posgrado
- Consolidación de la investigación aplicada
- Autoevaluación para acreditación

2.8.2. Modelo de Gobernanza

La universidad adoptará un modelo de gobernanza participativo y transparente:

a) Comisión Organizadora: Conformada por tres miembros designados por el MINEDU, con experiencia en gestión universitaria y conocimiento del contexto regional. Esta comisión tendrá la responsabilidad de implementar el proyecto hasta la elección de autoridades.

b) Participación de Stakeholders: Se establecerán mecanismos de participación de los actores clave:

- Consejo Consultivo con representantes del sector productivo
- Mesa de Diálogo con autoridades locales
- Comités de coordinación con instituciones educativas

c) Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Publicación trimestral de avances y ejecución presupuestal
- Audiencias públicas semestrales
- Veeduría ciudadana para procesos críticos

d) Autonomía Progresiva: La universidad transitará gradualmente hacia la plena autonomía universitaria, con elección democrática de autoridades una vez consolidada institucionalmente, siguiendo los plazos establecidos en la Ley Universitaria.

2.9. IMPACTO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO REGIONAL Y NACIONAL

2.9.1. Complementariedad con la Oferta Existente

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada no genera duplicidad ni competencia desleal con las universidades existentes en la región. Por el contrario, viene a complementar la oferta educativa con un enfoque específico en:

- a) Población Objetivo Diferenciada:** Mientras las universidades existentes atienden principalmente a sectores medios y altos, la UNMGP se enfocará en jóvenes de escasos recursos del distrito y zonas aledañas.
- b) Especialización Productiva:** La orientación hacia el sector cuero y calzado la convierte en una propuesta única en la región, sin duplicar la oferta de otras instituciones.
- c) Modelo de Vinculación Territorial:** La universidad tendrá un fuerte componente de vinculación con el territorio y sus actividades productivas, diferenciándose de modelos más tradicionales.
- d) Enfoque en MYPES:** La orientación de las carreras hacia las necesidades de las micro y pequeñas empresas representa un nicho no atendido adecuadamente por otras instituciones.

2.9.2. Contribución al Sistema Nacional

La UNMGP contribuirá al fortalecimiento del sistema universitario nacional mediante:

- a) Innovación Curricular:** Los programas especializados en cuero y calzado servirán de modelo para otras regiones con vocaciones productivas similares.
- b) Investigación Aplicada:** La universidad desarrollará investigación orientada a resolver problemas concretos del sector productivo, generando conocimiento útil y transferible.
- c) Modelo de Inclusión:** La experiencia de inclusión educativa en zonas de alta pobreza servirá como referente para políticas públicas nacionales.
- d) Articulación Educación-Producción:** El modelo de vinculación estrecha con el sector productivo puede replicarse en otras universidades y sectores.

2.10. MARCO NORMATIVO Y PRECEDENTES

2.10.1. Base Legal

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada se sustenta en un sólido marco normativo:

a) Constitución Política del Perú

- Artículo 17: Obligatoriedad y gratuidad de la educación
- Artículo 18: Educación universitaria y fines
- Artículo 19: Régimen tributario especial

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria

- Artículo 26: Creación de universidades públicas
- Artículo 27: Requisitos para la creación
- Artículo 29: Comisión Organizadora

c) Normativa Complementaria

- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM: Lineamientos de organización del Estado
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD: Modelo de Licenciamiento

2.10.2. Precedentes Exitosos

La creación de universidades públicas en contextos similares ha demostrado impactos positivos significativos:

a) Universidad Nacional de Jaén (Ley N° 29304 - 2008)

- Incrementó el acceso a educación superior del 8% al 32% en 10 años
- Redujo la migración estudiantil en 70%
- Dinamizó la economía local con un incremento del 15% en el PBI provincial

b) Universidad Nacional de Frontera - Sullana (Ley N° 29568 - 2010)

- Benefició a más de 200,000 habitantes de zonas fronterizas
- Desarrolló carreras vinculadas a la agroindustria local
- Generó un polo de desarrollo tecnológico regional

c) Universidad Nacional de Cañete (Ley N° 29488 - 2009)

- Atendió la demanda de 170,000 habitantes sin oferta universitaria
- Especializó su oferta en turismo y agronegocios
- Logró la formalización del 40% de empresas turísticas locales

d) Universidad Nacional de Barranca (Ley N° 29553 - 2010)

- Incrementó el acceso universitario del 10% al 38%
- Desarrolló investigación en acuicultura y pesca
- Mejoró la productividad del sector pesquero en 25%

Estos precedentes demuestran que la creación de universidades públicas en zonas desatendidas genera impactos positivos medibles en el acceso educativo, el desarrollo económico local y la mejora de la calidad de vida de la población.

2.11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

2.11.1. Identificación de Riesgos

a) Riesgos Presupuestales

- Restricciones fiscales que limiten la asignación presupuestal
- Retrasos en las transferencias presupuestales
- Incremento de costos no previstos

b) Riesgos Institucionales

- Demoras en el proceso de licenciamiento
- Dificultades para atraer docentes calificados
- Resistencia al cambio de parte del Instituto Tecnológico

c) Riesgos Sociales

- Expectativas excesivas de la población
- Presión por ampliar la oferta más allá de la capacidad
- Conflictos con otras instituciones educativas

d) Riesgos Académicos

- Dificultades para mantener estándares de calidad
- Deserción estudiantil por factores económicos
- Baja empleabilidad de egresados

2.11.2. Estrategias de Mitigación

a) Mitigación de Riesgos Presupuestales

- Implementación gradual y modular del proyecto
- Diversificación de fuentes de financiamiento
- Establecimiento de alianzas público-privadas
- Generación temprana de recursos propios

b) Mitigación de Riesgos Institucionales

- Acompañamiento técnico del MINEDU y SUNEDU
- Programa de incentivos para docentes
- Plan de gestión del cambio participativo
- Comunicación transparente con todos los actores

c) Mitigación de Riesgos Sociales

- Plan de comunicación claro sobre alcances y limitaciones
- Mecanismos de participación ciudadana
- Coordinación permanente con autoridades locales
- Enfoque colaborativo con otras instituciones

d) Mitigación de Riesgos Académicos

- Sistema de aseguramiento de la calidad desde el inicio
- Programa de becas y apoyo estudiantil
- Vinculación temprana con empleadores
- Monitoreo permanente de indicadores

2.12. CONCLUSIONES

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir representa una decisión estratégica del Estado peruano para:

1. **Democratizar el acceso a la educación superior** en uno de los distritos más poblados y pobres del norte del país, beneficiando directamente a más de 235,000 habitantes.
2. **Fortalecer el desarrollo productivo local** mediante la formación de profesionales especializados en las necesidades del principal clúster de calzado del norte peruano.
3. **Romper el círculo intergeneracional de la pobreza** al brindar oportunidades de formación profesional a jóvenes que actualmente no tienen acceso a educación universitaria.
4. **Generar un polo de desarrollo económico y social** que dinamice no solo el distrito sino toda la provincia de Trujillo.
5. **Optimizar la inversión pública** mediante un modelo eficiente que aprovecha infraestructura existente y genera alto retorno social.

La evidencia presentada demuestra que:

- Existe una demanda educativa insatisfecha crítica, con solo el 12.3% de jóvenes accediendo a educación universitaria
- El sector productivo local requiere urgentemente profesionales especializados para mejorar su competitividad
- La inversión requerida (S/. 158 millones en 5 años) genera beneficios por S/. 707 millones
- El modelo propuesto es viable técnica, económica y socialmente
- Existen precedentes exitosos que validan el impacto positivo de este tipo de intervenciones

Por estas razones, la aprobación de la presente ley no solo es pertinente sino urgente, constituyendo un acto de justicia social y una inversión estratégica en el futuro del país. La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada será un símbolo de que el Estado peruano no abandona a sus ciudadanos más vulnerables y está comprometido con brindar oportunidades de desarrollo a todos los peruanos, sin distinción de su condición económica o lugar de nacimiento.

2.13. ANÁLISIS DEL IMPACTO NORMATIVO

La presente ley no colisiona con ninguna norma del ordenamiento jurídico nacional. Por el contrario, desarrolla mandatos constitucionales y se alinea con las políticas nacionales vigentes. No deroga ni modifica ninguna ley existente y su implementación se realizará en armonía con el marco normativo del sector educación.

2.14. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO PARA EL ESTADO

Desde la perspectiva fiscal, la creación de la universidad generará:

Costos para el Estado:

- Inversión inicial y gastos operativos: S/. 158 millones en 5 años
- Costo de oportunidad de los recursos invertidos

Beneficios para el Estado:

- Incremento de la recaudación tributaria por formalización: S/. 45 millones
- Reducción de gastos en programas sociales por disminución de pobreza: S/. 30 millones
- Incremento del PBI regional y mayor recaudación: S/. 85 millones
- Reducción de costos sociales (seguridad, salud): S/. 25 millones

El balance fiscal es positivo, con un retorno neto para el Estado de S/. 27 millones en cinco años, sin considerar los beneficios intangibles de largo plazo.

2.15. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 4 - Educación de Calidad: Garantiza el acceso equitativo a educación superior de calidad para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

ODS 1 - Fin de la Pobreza: Contribuye a reducir la pobreza mediante la mejora del capital humano y las oportunidades laborales.

ODS 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Fortalece el sector productivo local y mejora las condiciones laborales.

ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura: Promueve la innovación y modernización del sector calzado.

ODS 10 - Reducción de las Desigualdades: Reduce las brechas educativas entre distritos ricos y pobres.

La aprobación de esta ley constituye, por tanto, una contribución concreta del Estado peruano al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en el marco de la Agenda 2030.

2.16. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada se alinea directamente con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad

- Garantiza el acceso universal a educación de calidad
- Promueve la equidad en el acceso a oportunidades educativas
- Fortalece la educación pública como motor de desarrollo

Política 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo

- Mejora la empleabilidad mediante formación profesional pertinente
- Vincula la educación con las necesidades del sector productivo
- Promueve el emprendimiento y la formalización laboral

Política 18: Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización

- Fortalece las capacidades productivas locales
- Promueve la innovación tecnológica en el sector calzado
- Facilita la formalización empresarial

Política 10: Reducción de la Pobreza

- Brinda oportunidades de movilidad social mediante la educación
- Genera condiciones para el desarrollo económico local
- Rompe el círculo intergeneracional de la pobreza

2.17. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES RELEVANTES

El modelo propuesto se inspira en experiencias internacionales exitosas de universidades vinculadas a sectores productivos específicos:

a) Universidad del Calzado - UNIC (México)

- Ubicada en León, Guanajuato, principal centro zapatero de México
- Ha formado más de 5,000 profesionales especializados
- Contribuyó a posicionar a México como 8° productor mundial de calzado
- Modelo de vinculación universidad-empresa reconocido internacionalmente

b) Politécnico Calzaturiero (Italia)

- Ubicado en la región de Marche, cuna del calzado italiano
- Combina formación técnica con investigación aplicada
- Ha contribuido al posicionamiento del calzado italiano como referente de calidad mundial
- Genera €2.5 millones anuales en servicios al sector

c) SATRA Technology Centre (Reino Unido)

- Centro de formación e investigación en calzado
- Desarrolla estándares internacionales de calidad
- Formas especialistas de más de 70 países
- Modelo de autofinanciamiento mediante servicios tecnológicos

Estas experiencias demuestran que la especialización universitaria en sectores productivos específicos genera resultados positivos tanto para la formación profesional como para el desarrollo industrial.

2.18. CONCLUSIÓN FINAL

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir no es solo una respuesta a una demanda social legítima, sino una inversión estratégica en el futuro del país. Representa la materialización del compromiso del Estado con la educación como derecho fundamental y como herramienta de transformación social.

Este proyecto demuestra que es posible diseñar políticas públicas que atiendan simultáneamente múltiples objetivos: ampliar el acceso a la educación superior, fortalecer el desarrollo productivo local, reducir la pobreza y promover la inclusión social. La evidencia presentada, tanto nacional como internacional, respalda la viabilidad y el impacto positivo esperado de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Congreso de la República la aprobación de la presente ley, convencidos de que constituye un paso fundamental hacia la construcción de un Perú más justo, equitativo y próspero, donde cada joven, sin importar su origen socioeconómico, tenga la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial y contribuir al desarrollo nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, se presenta el siguiente análisis:

Beneficios:

- Incremento del acceso a educación superior del 12.3% al 25% en el distrito
- Formación de 7,500 profesionales en 5 años
- Generación de 200 empleos directos calificados
- Ahorro familiar de S/. 225 millones en educación
- Incremento de productividad del sector calzado en 50%
- Formalización del 60% de empresas del sector
- Reducción de la pobreza del 40.6% al 33%
- Retorno social de S/. 4.47 por cada sol invertido

Costos:

- Inversión total en 5 años: S/. 158 millones

- Costo anual promedio: S/. 31.6 millones
- Representa el 0.08% del presupuesto del sector educación

Conclusión: Los beneficios superan ampliamente los costos, justificando plenamente la inversión pública.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley:

- No deroga ni modifica ninguna norma vigente
- Se enmarca en la Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Complementa la oferta educativa superior existente
- Fortalece el marco normativo de educación inclusiva

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Esta iniciativa se vincula con las prioridades de la agenda legislativa en:

- Educación de calidad y cobertura universal
- Desarrollo económico y productivo
- Reducción de brechas sociales
- Descentralización efectiva
- Promoción del empleo digno

Lima 30 de mayo 2025.